



ORP11

1098192

Resolución Gerencial General Regional

N° 162-2024-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 27 MAR 2024

VISTOS:

El Informe N° 290-2024-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA, el Informe N° 006-2024-MCBD-SGRH/GOB.REG.TACNA, la Opinión Legal N° 479-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", norma concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; por su parte, el artículo 26° de la referida Ley Orgánica establece que "el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional (...)".

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que es quien establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y, el ámbito de dicho sistema considera, entre otros, la Gestión del Rendimiento;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del rendimiento del servidor público en cumplimiento de los objetivos y funciones de su puesto;

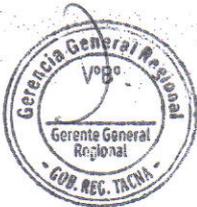
Que, asimismo, los artículos 25, 37 y 38 del precitado Reglamento, modificados por el Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, señalan, respectivamente, que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo y sistémico que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación; donde la primera etapa contempla, entre otros, la elaboración del Cronograma institucional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, en lo sucesivo "la Directiva", cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 5.4 de "la Directiva" define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento;

Que, el numeral 6.1.1 de "la Directiva" señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;

Que, asimismo, el numeral 6.2.2 de "la Directiva" establece que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de





Resolución Gerencial General Regional

N° 162-2024-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 27 MAR 2024

Gestión del Rendimiento, quien, durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, y en su numeral 3.1.3 se establece que en la etapa de planificación el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del Titular de la entidad, el cual contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo, recomendando delegar en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la facultad de realizar modificaciones al citado cronograma, con cargo de dar cuenta al Titular de la entidad y a SERVIR;

Que, mediante Informe N°290-2024-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA del 19 de marzo del 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sustenta y propone la aprobación del "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2024"

Que, conforme a lo señalado en el mencionado numeral 3.1.3 de la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, corresponde que se delegue en la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la atribución de modificar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2024"

Que, de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna aprobado con Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, el Gerente General Regional cumple las siguientes funciones: "a) Dirigir, supervisar y coordinar la gestión y actividades de los órganos funcionales de apoyo, de asesoramiento y de línea del Gobierno Regional de Tacna que se encuentran bajo su dependencia."

Que, a través de la Opinión Legal N° 479-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 21 de marzo del 2024, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica manifiesta que la Gerencia General se encuentra facultada para aprobar el cronograma y emitir la resolución correspondiente, asimismo, como autorizar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para que, de requerirse la variación del referido Cronograma, pueda modificarlo, con la obligación de dar cuenta de ello al Titular de la entidad y a SERVIR, conforme lo dispone la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento.

Que, por lo anteriormente expuesto, corresponde aprobar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, ciclo 2024, siendo que, de conformidad con el numeral 6.2.2 de la Directiva antes citada, para efectos del Subsistema de Gestión de Rendimiento el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, que, para el caso del Gobierno Regional de Tacna es el Gerente General Regional.

En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, aprobado por Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA; y conforme a lo dispuesto en la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, cuya aprobación se formaliza con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE; contando con los vistos de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de la Gerencia Regional de Administración; y, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la (entidad) - Ciclo 2024", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para modificar el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2024"



Resolución Gerencial General Regional

N°162-2024-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 27 MAR 2024

y la "Matriz de participantes" con cargo de dar cuenta del mismo a la Gerencia General Regional y comunicar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos adopte las medidas necesarias para ejecutar el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2024".

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la Plataforma digital única del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JAIME LIZARDO CARPIO CAMACHO
GERENTE GENERAL REGIONAL



C.c.
GR
GGR
GRA
SGRH
GRA
Archivo
JLOC/ALGO



ANEXO

**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO
"GOBIERNO REGIONAL TACNA"**

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		25/3/2024	31/5/2024
Aprobación del cronograma de implementación GDR 2024	ORH / Titular	27/3/2024	1/4/2024
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	1/4/2024	30/5/2024
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	27/3/2024	1/4/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	1/4/2024	24/4/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	1/4/2024	17/5/2024
Revisión de factores de evaluación a solicitud de evaluado/a (opcional)	Evaluados/as / ORH	1/4/2024	30/5/2024
Envío de la información de la etapa de planificación	ORH	27/5/2024	31/5/2024
ETAPA DE SEGUIMIENTO		1/6/2024	2/12/2024
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	1/6/2024	2/12/2024
Presentación de oportunidades de mejora para obtener la calificación de rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	1/6/2024	6/9/2024
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	1/6/2024	2/12/2024
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda)	ORH/ Titular	1/7/2024	30/8/2024
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	14/10/2024	15/11/2024
Implementación de las acciones y/o oportunidades de mejora para el desempeño	Evaluadores/as y evaluados/as	1/6/2024	2/12/2024
ETAPA DE EVALUACIÓN		3/12/2024	31/1/2025
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	3/12/2024	31/1/2025
Presentación de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	4/12/2024	18/12/2024
Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda)	ORH	4/12/2024	26/12/2024
Puntuación y calificación	Evaluadores	4/12/2024	26/12/2024
Notificación de la calificación	Evaluadores	5/12/2024	10/1/2025
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	5/12/2024	17/1/2025
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)	Junta de directivos	5/12/2024	17/1/2025
Presentación de solicitud de verificación de la calificación	Evaluados/as / ORH	5/12/2024	27/1/2025
Conformación y pronunciamiento del CIE*	ORH / CIE	6/12/2024	30/1/2025
Envío de la información del cierre de ciclo de gestión del rendimiento 2024 a SERVIR	ORH	27/1/2025	31/1/2025

* En caso de presentarse una solicitud de verificación de la calificación, el CIE se activará y corresponderá su atención, según los tiempos previstos en la Directiva de Gestión del Rendimiento.